



## ACUERDO DE LOS PROGENITORES SOBRE EL DISFRUTE DEL SUBSIDIO ESPECIAL POR PARTO/ADOPCIÓN/GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN/ACOGIMIENTO MÚLTIPLE

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con *Cl@ve permanente*. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá enviar un ejemplar firmado por correo ordinario o presentarlo en una Dirección Provincial o Local del Instituto Social de la Marina solicitando cita previa en <https://run.gob.es/xnka31ad>, o a través de la aplicación móvil "*ISM en tu bolsillo*".

1. DATOS DEL PROGENITOR BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO ESPECIAL (1)			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte

2. DATOS DEL OTRO PROGENITOR (2)			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte

- (1) Solamente será beneficiario uno de los progenitores, siempre que disfrute de un periodo de descanso de 6 semanas inmediatamente siguientes al parto múltiple, o a la decisión administrativa o judicial de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- (2) En caso de familia monoparental, no rellenar este apartado. Se considera familia monoparental cuando en el Registro Civil solo consta un progenitor.

..... , a ..... de ..... de 20 .....

Firma,

Firma,

Fdo.:

Fdo.: